Beinat Aguinagalde el pasado día 26, durante la celebración del segundo juicio por el asesinato de Carrrasco. POOL

Condenado a la segunda por asesinar a Carrasco

32 años de prisión para Aguinagalde tras la enmienda del Supremo

ÁNGELES VÁZQUEZ MADRID

Tener en cuenta o no unas pruebas han supuesto para el miembro de ETA Beinat Aguinagalde pasar de ser absuelto a ser condenado a 32 años de cárcel. La Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional le ha impuesto esa pena por el asesinato de Isaías Carrasco, perpetrado el 7 de marzo de 2008 en Mondragón (Guipúzcoa).

Las pruebas eran claves, porque suponían su identificación como autor de los disparos que acabaron con la vida del ex edil socialista, pero el primer tribunal de la Audiencia Nacional que le juzgó hace justo un año entendió que no podía tenerlas en cuenta.

Consideró que el reconocimiento fotográfico realizado a dos personas que identificaron a Aguinagalde como a quien habían visto esperar frente a la casa de Carrasco y salir corriendo, tras los tiros, no servía más que como «acto de investigación». El Tribunal Supremo, en cambio, estimó los recursos que habían presentado la Fiscalía y la viuda y las hijas de Carrasco, y ordenó a la Audiencia Nacional repetir el juicio.

En esta segunda vista oral declararon los dos testigos protegidos que identificaron al autor de los disparos. Habían reconocido a Aguinagalde en reportajes fotográficos antes de que su cara apareciera en los medios de comunicación, porque formaba parte del *comando legal Asti*, cuyos miembros no estaban fichados.

Una testigo explicó que «observó al autor hacia las 13.25 horas, a plena luz del día de un día no lluvioso, cruzándose con él en la misma acera, y fijándose especialmente en él [...] porque le pareció guapo, porque no era del barrio, tenía buen aspecto y se encontraba en un lugar en el que ese día, viernes, quien no trabajaba estaba estudiando o en un bar». Por ello, le resultó «extraño que se hallara en la calle, parado y en actitud de espera». Además, le volvió a ver de nuevo tras el atentado, «cuando ella volvió al lugar y él se iba corriendo en dirección contraria».

El tribunal destaca que la testigo no reconoció a nadie en un primer reconocimiento fotográfico realizado justo después del crimen, porque no incluía a Aguinagalde, al no estar fichado. Lo hizo un año después cuando sí aparecía su foto entre las de otras personas. Explicó que no le costó reconocerlo, aunque admitió haber mirado varias veces el muestrario, porque no quería equivocarse, al ser consciente de que estaban «hablando de algo muy serio».

Aguinagalde argumentó que el día del atentado él se había examinado de Anatomía Patológica en San Sebastián, pero la certificación que presentó para acreditarlo señala esa fecha como la de calificación, no la de realización del examen. El testigo que presentó para corroborar la coartada no pudo precisar el día tampoco.

La amiga con la que dijo haber comido en Hernani afirmó que lo habían hecho entre la una y media y las dos de la tarde. Añadió que durante el almuerzo supieron que se había producido un atentado, pero la Sala no la cree, porque el asesinato se cometió a las 13.25 horas, y en ese lapso de tiempo no salió en los medios.